

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INVITACION No. OM-INV-ADQ-10-10
“SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 15 de Junio de 2010 se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo respecto a la Invitación No. **OM-INV-ADQ-10-10** referente al **“Suministro e instalación de Aire Acondicionado para Gobierno del Estado de Baja California”**.

La C. Blanca E. López Luna, Coordinadora de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este “Comité de Adquisiciones”, C. Ruth Trinidad Hernández Martínez, que acredita así mediante copia del oficio de Delegación de Facultades número 167 de fecha 07 de enero de 2010, anexo a la presente, procede a dar la bienvenida a los asistentes, así mismo pasó la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que **se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité**, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente invitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dado lo anterior se declara la existencia de Quórum Legal, tanto para la sesión valida, como para la toma de acuerdos.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Invitación **OM-INV-ADQ-10-10** para el **“Suministro e instalación de Aire Acondicionado**

para Gobierno del Estado de Baja California", en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Invitación **OM-INV-ADQ-10-10** para el "**Suministro e instalación de Aire Acondicionado para Gobierno del Estado de Baja California**".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- Que se efectuó invitación el día 31 de mayo del presente año con Recursos PRON, invitando a 10 (diez) licitantes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata.

2.- Que en fecha 04 de Junio del año en curso se llevo a cabo una visita a las instalaciones levantándose el acta para su debida constancia.

3.- Que en fecha 07 de Junio del presente a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Invitación, habiéndose recibido 3 (tres) cuestionarios sobre las bases de invitación, mismo que fueron atendidos el día 07 de Junio de 2010, mediante un oficio de notas aclaratorias y respuesta a cuestionarios.

4.- Con fecha 10 de Junio de 2010, 6 (seis) licitantes presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, realizándose la apertura de los sobres de sus propuestas técnicas y levantándose para ello el acta correspondiente.

5.- Con fecha 14 de Junio de 2010 se emitió el Fallo Técnico correspondiente tomando en consideración el contenido del Dictamen Técnico respectivo de esa misma fecha, de igual forma se llevó a cabo la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas quedando asentadas en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, se estableció día y hora para la emisión del fallo de la presente Invitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	Documentación de Propuesta técnica
Refrimex Ingeniería del Confort, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Ayre de México, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Ingeniería Construcción y Aire Acondicionado, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
María de Lourdes García Reyes	Aceptada para su análisis
Mexicali Confortable, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Carlos Armando Quintero Kotry	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Invitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Refrimex Ingeniería del Confort, S.A. de C.V.	CUMPLE Para el Paquete único , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en las bases de esta Invitación.
Ayre de México, S.A. de C.V.	CUMPLE Para el Paquete único , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en las bases de esta Invitación.
Ingeniería Construcción y Aire Acondicionado, S.A. de C.V.	NO CUMPLE Para el Paquete único debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 4.1 de las bases de invitación, de conformidad con lo siguiente: En el punto 4.1 inciso d) de las bases de invitación se solicitó lo siguiente: "Manifestación de contar con facultades para comprometerse, utilizando para ello el formato

proporcionado como anexo 3, mismo que deberá estar firmado por el representante legal del participante. Con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, se deberá acompañar **copia del acta constitutiva en el caso de personas morales** y copia del registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tratándose de personas físicas, en el entendido de que la falta de firma del representante legal y la falta de presentación de la documentación anexa, **será motivo de descalificación**".

Y derivado del análisis de la Documentación Técnica presentada por este licitante, se pudo advertir que no presenta copia del **acta constitutiva**, en este caso por ser persona moral, incumpliendo con ello con lo solicitado en el inciso d) del punto 4.1 de las bases de invitación.

Así mismo no presenta la totalidad de las partidas solicitadas en las bases de invitación de conformidad con lo siguiente:

En el punto 4.1 inciso b) de las bases de invitación se solicitó lo siguiente: "**Propuesta Técnica, utilizando para ello el formato proporcionado como anexo 1, mismo que deberá presentarse atendiendo a las especificaciones técnicas indicadas en el anexo 1, conteniendo una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, incluyendo la garantía, marca, modelo y número de parte de los mismos**".

Y derivado del análisis de la Documentación Técnica presentada por este licitante, se pudo advertir que no presenta la totalidad de las partidas solicitadas, presentando únicamente 6 conceptos correspondientes a los equipos de aire acondicionado y omitiendo las partidas correspondientes a la extractor, termostato ducteria solicitados, incumpliendo con ello con lo solicitado en el inciso b) del punto 4.1 de las bases de invitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en

	relación con lo establecido en el punto 11 de las bases de la presente invitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete único.
María de Lourdes García Reyes	CUMPLE Para el Paquete único , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en las bases de esta Invitación.
Mexicali Confortable, S.A. de C.V.	CUMPLE Para el Paquete único , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en las bases de esta Invitación.
Carlos Armando Quintero Kotry	CUMPLE Para el Paquete único , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en las bases de esta Invitación.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: **Mexicali Confortable, S.A. de C.V.** para el paquete único, **Refrimex Ingeniería del Confort, S.A. de C.V.** para el paquete único, **Ayre de México, S.A. de C.V.** para el paquete único, **María de Lourdes García Reyes** para el paquete único, y **Carlos Armando Quintero Kotry** para el paquete único; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que no cumplió la propuesta presentada por el licitante **Ingeniería Construcción y Aire Acondicionado, S.A. de C.V.** para el paquete único; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecho su propuesta para la adjudicación de dicho paquete único.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Refrimex Ingeniería del Confort, S.A. de C.V.	\$ 386,592.14 M.N. 11% de I.V.A. a trasladar
Ayre de México, S.A. de C.V.	\$ 309,065.31 M.N. 11% de I.V.A. a trasladar
María de Lourdes García Reyes	\$ 288,297.26 M.N. 11% de I.V.A. a trasladar
Mexicali Confortable, S.A. de C.V.	\$ 330,422.00 M.N. 11% de I.V.A. a trasladar
Carlos Armando Quintero Kotry	\$382,532.00 M.N. 11% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 4.2 incisos J) y K) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en la hoja no. 4.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Refrimex Ingeniería del Confort, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Ayre de México, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
María de Lourdes García Reyes	Presentó	Presentó
Mexicali Confortable, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Carlos Armando Quintero Kotry	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" acepto las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **Mexicali Confortable, S.A. de C.V.** para el paquete único, **Refrimex Ingeniería del Confort, S.A. de C.V.** para el paquete único, **Ayre de México, S.A. de C.V.** para el paquete único, **María de Lourdes García Reyes** para el paquete único, y **Carlos Armando Quintero Kotry** para el paquete único; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de Invitación no. **OM-INV-ADQ-010-10** correspondiente al "Suministro e Instalación de Aire Acondicionado para Gobierno del Estado de Baja California".

Así mismo se hace mención que fue desechada la propuesta técnica presentada por el licitante **Ingeniería Construcción y Aire Acondicionado, S.A. de C.V.** para el paquete único, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro anteriormente citado.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- FALLO DE LA INVITACION OM-INV-ADQ-10-10-----

"Suministro e instalación de Aire Acondicionado para Gobierno del Estado de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis económico detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Invitación de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- **Mexicali Confortable, S.A. de C.V.** PROPUESTA SOLVENTE para el paquete único.
- **Refrimex Ingeniería del Confort, S.A. de C.V.** PROPUESTA SOLVENTE para el paquete único.
- **Ayre de México, S.A. de C.V.** PROPUESTA SOLVENTE para el paquete único.
- **María de Lourdes García Reyes** PROPUESTA SOLVENTE para el paquete único.
- **Carlos Armando Quintero Kotry** PROPUESTA SOLVENTE para el paquete único.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el Comité de Adquisiciones acuerda:

01-OM-INV-ADQ-10-10. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso c) y artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **"Suministro e instalación de Aire Acondicionado para Gobierno del Estado de Baja California"** al licitante:

María de Lourdes García Reyes, para la adjudicación de la totalidad de las partidas que integran el **paquete único**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$288,297.27 M.N. (Doscientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos 27/100 moneda nacional)**, más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$31,712.70 M.N. (Treinta y un mil setecientos doce pesos 70/100 moneda nacional)**; esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo en comparación con el de las propuestas presentadas por el resto de los participantes en este procedimiento de contratación.

Así mismo el Comité de Adquisiciones establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía por la totalidad del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Invitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



BLANCA E. LOPEZ LUNA

COORDINADORA DE LICITACIONES E INVITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
EN REPRESENTACIÓN DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

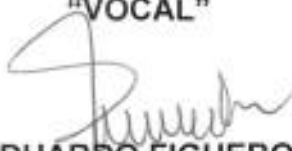
"VOCAL"



JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

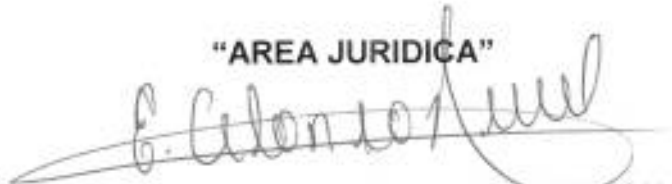
"VOCAL"



CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

"AREA JURIDICA"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE



ENRIQUE ALBERTO AMEZCUA FLORES

EN REPRESENTACION DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"




CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITANTES

EMPRESA: REF. BARRAGAN C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Blanca E. Barragan C.

FIRMA: 

ANEXO

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the lower center of the page.A collection of handwritten marks and initials in black ink, located in the lower right corner. It includes several distinct symbols, possibly initials or checkmarks, arranged in a loose cluster.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE	Oficialía Mayor de Gobierno
SECRETARÍA DE	Comité de Adquisiciones
SECRETARÍA DE	
SECRETARÍA DE	

A. D. D. D. D.

DELEGACION DE FACULTADES

Mexicali, Baja California, a 07 de Enero del 2010.

LIC. BLANCA ESTHELA LOPEZ LUNA
COORDINADORA DE LICITACIONES E INVITACIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con los artículos 8 y 9 de fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, y artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a Usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, durante el ejercicio presupuestal 2010, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10 del reglamento interno antes citado.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA Y OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

LIC. RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ